SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 10/2015
"Readecuación y Acondicionamiento Eléctrico de Data Center – Plurianual – Ad Referendum"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10/2015** para **"Readecuación y Acondicionamiento Eéctrico de Data Center"**, con número **ID N° 301.896**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).-------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 301.896.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** _____*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Infocenter S.A., Consorcio Logicalis del Paraguay S.A. y Comtel S.R.L.*

***d) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 198/2014 y 250/2014, se integra el Comité de Evaluación para los procedimientos de contrataciones públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la SENATICs, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez, Director General Administración y Finanzas, la Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. Javier Quiñonez, Director de Gobierno Electrónico.*

El Lic. Gamarra no se encuentra presenta presente por motivos de salud.

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: Infocenter S.A., Blue Ocean Company S.A. y Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías

extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

Descripción	Infocenter S.A.	Blue Ocean Company S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE Constancia de SIPE	CUMPLE Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Constancia de SIPE	CUMPLE Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Presenta DDJJ por un monto de Gs. 4.500.000.-	CUMPLE Presenta DDJJ por un monto de Gs. 3.576.750.-
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE Constancia de SIPE	CUMPLE Constancia de SIPE

Descripción	Emprendimientos Tauro S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	CUMPLE Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Presenta DDJJ por un monto de Gs. 3.141.000.-
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE Constancia de SIPE

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

Nº de Oferente	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Emprendimientos Tauro S.A.	62.820.000
2	Blue Ocean Company S.A.	71.535.000
3	Infocenter S.A.	87.450.000

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar las documentación legal física y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por ***Emprendimientos Tauro S.A.***

El resultado de dicho estudio se detalla a continuación: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
a) *Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple Presenta*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple Presenta DDJJ por un monto de Gs. 3.141.000.-*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple Documento Activo en el SIPE*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple Documento Activo en el SIPE*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***
*II. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE Constancia de SIPE*
III. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE Constancia de SIPE*

Abg. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

*IV. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE* *Constancia de SIPE*
V. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE* *Constancia de SIPE*

A - Capacidad legal.

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE*. Según Informe Emitido por la Dirección de Gestión de Personas, la firmante de la oferta, la firmante de la oferta, la Sra. María Teresa Lugo Cáceres, con CI N° 4.253.234, NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH.*

B) Capacidad Técnica: NO APLICA

C) Capacidad Financiera: NO APLICA

Liuliana C... Jefa de Asesoría Jurídica Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

D) Experiencia:

- *Presentar documentaciones que avalen la experiencia en Instalaciones eléctricas para Data Centers. Estos documentos podrán ser copias autenticadas de Facturas o Contratos tanto de Instituciones Públicas como de Instituciones Privadas, de cualquiera de los últimos 3 (tres) años (2014, 2013, 2012), cuya suma sea equivalente al 30 % del monto de su oferta.*

La documentación presentada por la empresa Emprendimientos Tauro SACEI, no corresponde con experiencia en Instalaciones Eléctricas ***PARA DATECENTERS****. Por tanto, este Comité cosidera que la empresa Emprendimientos Tauro SACIE NO CUMPLE con este requerimiento, y por tanto no se ajusta sustancialmente a los requisitos de las Bases y Condiciones, conforme al Art. 60, inciso 5).*

En atención a que la oferta presentada por la firma Emprendimientos Tauro SACIE no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a rechazar la oferta, y se analizará la siguiente oferta con el menor precio, conforme a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03.

Se procederá a analizar la oferta presentada por la firma Blue Ocean Company S.A. El resultado de dicho estudio se detalla a continuación:

VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
e) *Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple Presenta*
f) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple Presenta DDJJ por un monto de Gs. 4.500.000.-*
g) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple Documento Activo en el SIPE*
h) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple Documento Activo en el SIPE*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***
*VII. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE Constancia de SIPE*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

VIII. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE Constancia de SIPE*
*IX. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE Constancia de SIPE*
X. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE Constancia de SIPE*

Capacidad legal.

V. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

VI. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE.***

VII. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

VIII. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

CUMPLE. *Según Informe Emitido por la Dirección de Gestión de Personas, la firmante de la oferta, los firmantes de la oferta, el Sr. Miguel Ignacio González Insfran, con CI N° 4.016.500 figura en la Presidencia de la República, con contrato Fenecido al 23 de agosto del 2013, y el Sr. Juan Máximo Osorio Miranda NO REGISTRA datos en la base datos del SINARH.*

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

B) Capacidad Técnica: NO APLICA

C) Capacidad Financiera: NO APLICA

D) Experiencia:

- *Presentar documentaciones que avalen la experiencia en Instalaciones eléctricas para Data Centers. Estos documentos podrán ser copias autenticadas de Facturas o Contratos tanto de Instituciones Públicas como de Instituciones Privadas, de cualquiera de los últimos 3 (tres) años (2014, 2013, 2012), cuya suma sea equivalente al 30 % del monto de su oferta.*

*La documentación presentada por la empresa Blue Ocean Company S.A., **CUMPLE** con experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Se ha constado que la firma **Blue Ocean Company S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.*

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

*Por tanto, el Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, **RECOMIENDA cuanto sigue:***

*Adjudicar a la firma **Blue Ocean Company S.A.,** con RUC N° 80085554-0, por un monto de Gs. 71.535.000 (Guaraníes setenta y un millones quinientos treinta y cinco millones), según el siguiente detalle:*

LISTA DE PRECIOS									
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72102201-002	*Readecuación y Acondicionamiento Eléctrico de Data Center*	No aplica	No aplica	Unidad	Evento	1	71.535.000	71.535.000
								Precio Total	**71.535.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mari[illegible]ñez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Abo[illegible]iliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Lic. Mario Benítez
Dir. Gral.de Admin y Finanzas

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico

Sr. Benjamín Díaz
Director General de Gabinete

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DGPDT N° 200 /2015.

A: **Lic. Mario Benítez Romero,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

De: **Ing. Alfredo Moreira,** Director General
Dirección General de Políticas y Desarrollo de TICs.

Objeto: Revisión de Aspectos Técnicos de Ofertas – CD N° 10/2015

Fecha: 18 de Diciembre de 2015.

A través del presente me dirijo a usted, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 10/2015 "Readecuación y Acondicionamiento Eléctrico de Datacenter – Plurianual – Ad Referéndum" con ID N° 301896, para informarle acerca de la revisión realizada a las ofertas, de acuerdo a los expresado en el Punto "20.D" de la Carta de Invitación, el cual reza *"Presentar documentaciones que avalen la experiencia en Instalaciones eléctricas para Data Centers. Estos documentos podrán ser copias autenticadas de Facturas o Contratos tanto de Instituciones Públicas como de Instituciones Privadas, de cualquiera de los últimos 3 (tres) años (2014, 2013, 2012), cuya suma sea equivalente al 30 % del monto de su oferta".*
Al respecto, se informa cuanto sigue:

1. Oferta de Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E: Según las copias autenticadas de Contrato y Constancias presentadas, no posee la experiencia requerida en el punto mencionado.
2. Oferta de Blue Ocean Company S.A: Según las copias autenticadas de Facturas y Constancias presentadas en su oferta, posee la experiencia requerida en el punto mencionado.
3. Oferta de Infocenter S.A: Según las copias autenticadas de Contratos y Constancias presentadas en su oferta, posee la experiencia requerida en el punto mencionado.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente. P.A.

Ing. Hernán Vera Pucheta
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

RECIBIDO
Firma: Ever Ruiz Díaz Rojas
Aclaración: SENATICs
Fecha: 18/12/15 Expt:

EMTAUSA

Emprendimientos TAURO S.A.C.I.E.

Importaciones - Exportaciones - Consultoría

Ingeniería en Sistemas

**Informáticos *Electromecánicos *Eléctricos *Electrónicos *Civiles *Viales*

Compra - Venta de Mercaderías en Gral.

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2015

Abog. Giuliana Galli
Comité de Evaluación de Ofertas
SENATICs.
Presente

Por este medio, me dirijo a usted, con el objeto de responder su solicitud de pedido de documentaciones en el marco del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2015 "Readecuación y Acondicionamiento Eléctrico de Data Center – Plurianual – Ad Referéndum", con ID Nº 301.896.

Adjuntamos fotocopias autenticadas por escribanía pública contratos y recepciones definitivas de los últimos tres años que avalan experiencia.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión les saludamos muy atentamente.

Lic. Ma. Teresa Lugo Cáceres
Presidente
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

RECIBIDO
Firma: Ever Ruiz Díaz Rojas
Aclaración: SENATICs
Fecha: 18/12/15

10 de agosto Nº 731 c/ Dr. Francia – San Lorenzo – Paraguay
Tel: (+595 21) 573 627 – Teléf / Fax: (+595 21) 580 450 – Email: emtausa@gmail.com

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆

Comandancia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
Norma Beatriz Servín Villalba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 667
10 de Agosto Nº 870 y España
Tel.: 583.066
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 240/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2014, " SEGUNDO LLAMADO SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA 911 - ID 277600

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I .E., domiciliada en la calle 10 de agosto N° 731 c/ Dr. Francia, de la ciudad de San Lorenzo, Teléfono: (021) 573.627/580.450, RUC: 80026678-1, representada para este acto por la señora MARÍA TERESA LUGO CÁCERES, con cédula de identidad N° 4.253.234, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Servicio de Mantenimientos del Sistema 911, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Servicio de Mantenimiento del Sistema 911, conforme a las especificaciones técnicas de la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	00	00	240	10	001	99	500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.600

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2013, convocado por la Policía Nacional, según Resolución N° /2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es por el monto mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

COMANDANCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A BIEN CERTIFICAR.- Norma Beatriz Rocco Villalba Notaria y Escribana Pública Reg. Prof. Nº 667 Ap. de Apoyo Nº 670 c/ España Tel.: 595 21 [illegible] Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 240/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2014, " SEGUNDO LLAMADO SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA 911 - ID 277600

cincuenta millones) hasta el monto máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), que se detallan a continuación:

Ítems	Código De Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario c/IVA
1	81111812-9996	Mantenimiento y/o Reparación de cámara PTZ (video vigilancia)	Unidad	Evento	1	520.000
2	81111812-014	Mantenimiento y reparación de switch	Unidad	Evento	1	480.000
3	72102203-004	Mantenimiento y reparación de torre de comunicación	Unidad	Evento	1	720.000
4	81141804-045	Mantenimiento sistema de control de acceso	Unidad	Evento	1	120.000
5	81141804-9994	Mantenimiento / Reparación de adaptador de corriente	Unidad	Evento	1	120.000
6	81111812-9995	Mantenimiento / Reparación de inyector poe	Unidad	Evento	1	120.000
7	81141804-9994	Mantenimiento / Reparación de adaptador de corriente	Unidad	Evento	1	120.000
8	81111812-9994	Mantenimiento / Reparación de encoder	Unidad	Evento	1	295.000
Total Unitario						**2.495.000**

***Monto mínimo**	G. 250.000.000.
***Monto máximo**	G. 500.000.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

*** Programa 2.2 Orden y Seguridad Pública Interna**
-Sub Programa 2 Dirección de Centro de Seguridad y Emergencias - 911
Dirección: el Paraguayo Independiente esq. Nuestra Señora de la Asunción
Telef: (021) 419.6000

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.7 Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional, en Coordinación del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
Norma Graciela Villalba
Notaria Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 057
10 de Agosto Nº 870 c/ España
Sajonia Tel. Fax: 583.066
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 240/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/2014, SEGUNDO LLAMADO SERVICIO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA 911 - ID 277600

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 14 del mes de agosto del año 2014.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

MARÍA TERESA LUGO CÁCERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
PRESIDENTA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

COMANDANCIA

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.

GERENCIA TÉCNICA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE ACCESO
DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

FECHA: 27 DIC. 2013

CONTRATO Nº: 213/2012.

FECHA DEL CONTRATO: 18 DE DICIEMBRE DE 2011.

OBJETO: "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MODULOS RECTIFICADORES Y DE CONTROL DE ENERGÍA CORRIENTE CONTINUA (C.C.) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

CONTRATISTA: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

FECHA DE RECEPCIÓN TÉCNICA PROVISORIA: 21 DE MARZO DE 2013.

MONTO MAXIMO DEL CONTRATO: GS. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

MONTO MINIMO DEL CONTRATO: GS. 100.000.000.- (GUARANIES CIEN MILLONES), IVA INCLUIDO.

MONTO DEL SERVICIO REALIZADO: GS. 199.950.000.- (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), IVA INCLUIDO.

OBSERVACIÓN: El presente Acta de Recepción Técnica Definitiva se emite habiendo concluido el servicio a satisfacción de la Compañía.

LIC. MARIA TERESA LUGO CACERES
Presidente
Contratista – EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E

ING. LUIS ALBERTO CARDOZO VILLANUEVA
Gerente Técnico
Administrador del Contrato

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

LIC. MARIA ANGELA LUGO CACERES
Contratista – EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
Norma Gladys Barrios Villalba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 667
10 de Agosto Nº 570 c/ España
Tel. 571 185 Fax 583.066
San Lorenzo - Paraguay

Edif. Gral. Bernardino Caballero, Alberdi y Oliva - 1er Piso - Tel.: (595-21) 442 005 - Fax: (595-21) 444 100 - Asunción, Paraguay

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de
Comunicaciones S.A.

GERENCIA TÉCNICA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE ACCESO
DEPARTAMENTO DE ENERGÍA Y CLIMATIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

ESCRIBANIA FIEL DEL SUSCRITO CONSTE.-
Norma Edith Barrios Villalba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 667
10 de Agosto Nº 670 c/ España
Tel.: 571 185 - Fax: 533.066
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO Nº: 97/2011 **FECHA:**

FECHA DEL CONTRATO: 21 DE SETIEMBRE DE 2011.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS RECTIFICADORES Y DE CONTROL DE ENERGÍA DE CORRIENTE CONTINUA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

CONTRATISTA: EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

FECHA DE RECEPCIÓN PROVISORIA: 7 DE DICIEMBRE DE 2011.

MONTO MAXIMO DEL CONTRATO: GS. 130.000.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

MONTO MINIMO DEL CONTRATO: GS. 65.000.000 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.

MONTO DE SERVICIOS REALIZADOS: GS. 129.550.000.- (GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL), IVA INCLUIDO.

OBSERVACIÓN: El presente Acta de Recepción Definitiva se emite habiendo concluido la Prestación de Servicio a satisfacción de la Compañía.

MARIA TERESA LUGO CACERES
Presidente
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

RODRIGO B. FERREIRA CARDENAS
Sub Gerente de Infraestructura y Redes de Acceso

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Asunción - Paraguay

MARIA ANGELA LUGO CACERES
Vice Presidente

ING. JORGE AMADO BENITEZ ACOSTA
Gerente Técnico

Edif. Gral. Bernardino Caballero, Alberdi y Oliva - 1er Piso - Tel.: (595-21) 442 005 - Fax: (595-21) 444 100 - Asunción, Paraguay

EMTAUSA EMTAUSA <emtausa@gmail.com>

documentaciones solicitadas

1 mensaje

EMTAUSA EMTAUSA <emtausa@gmail.com> 18 de diciembre de 2015, 13:02
Para: Ever Ruiz Diaz <eruizdiaz@senatics.gov.py>

Señores
SENATICs
Presente:

Por este medio, me dirijo a ustedes con el objeto de adjuntar las documentaciones solicitadas por el comite de evaluación

Adjunto fotocopias autenticadas de contratos y recepciones definitivas de trabajos anteriores.

Atte.
Lic. Ma. Teresa Lugo
Tel.: 021-573627
EMTAUSA
OBS. Favor dar acuse recibido

RESPUESTA SOBRE PEDIDO DE DOC. SENATICs.pdf
2863K

Asunción, 17 de diciembre de 2015

Ref.: Contratación Directa SENATICs N° 10/2015 ""READECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DE DATA CENTER - PLURIANUAL - AD REFEFERÉNDUM" ID N° 301.896

Señora
Maria Teresa Lugo Cáceres, Representante Legal
Empredimientos TAURO S.A.C.I.E.
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas se dirige a Usted a fin de solicitar información omitida en la presentación de su oferta del dia 17 de diciembre de 2015, en virtud al Articulo 59° del Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas; que consiste en:

"Documentaciones que avalen la experiencia en Instalaciones eléctricas para Data Centers. Estos documentos podrán ser copias autenticadas de Facturas o Contratos tanto de Instituciones Públicas como de Instituciones Privadas, de cualquiera de los últimos 3 (tres) años (2014, 2013, 2012), cuya suma sea equivalente al 30 % del monto de su oferta."

Se solicita que la documentación faltante sea remitida en un plazo máximo de 2 (dos) horas de recibida la presente Nota. Ello, en atención a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Circular DNCP N° 38/2015.

Cabe mencionar lo dispuesto en el artículo señalado anteriormente, que expresa: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante [...], su oferta podrá ser rechazada."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Abog. Giuliana Galli
Comité de Evaluación de Ofertas

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DGP 270/2015

A: **Adolfo Martinez,** Miembro del C.E.O.
Comité de Evaluación de Ofertas

De: **Lic. Raquel Villalba,** Directora
Dirección de Gestión de Personas

Asunto: Informe sobre oferentes del Llamado a Licitación.

Fecha: 18/12/2015

Conforme al Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita informe sobre los oferentes del Llamado a Contratación directa "Insumos de Limpieza y Sanitarios para la SENATICs" y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, cumplo en informar que en la consulta realizada a la base de datos del SINARH, se registran los siguientes datos de las siguientes personas consultadas:

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIÓN
4.253.234	María Teresa Lugo Cáceres	Figura en la Justicia Electoral con contrato fenecido al 31 de marzo de 2012.
4.016.500	Miguel Ignacio González Insfrán	Figura en la Presidencia de la República con contrato fenecido al 23 de agosto de 2013.
2.865.641	Juan Máximo Osorio Miranda	No se encontraron datos.
692.060	Lida Concepción Vera González	No se encontraron datos.

Atentamente.

18/12/15

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

A: **Raquel Villalba,** Directora
Dirección de Gestión de Personas

De: **Comité de Evaluación de Ofertas**

Fecha: 18 de diciembre de 2015

Asunto: LCO "Readecuación y Acondicionamiento Electrico de Data Center - Plurianual - Ad Referendum"

Me dirijo a Usted, en el marco de la Contratación Directa "Insumos de Limpieza y Sanitarios para la SENATICs", con el fin de remitir lista de oferentes, para su evaluación en cuanto a los siguientes términos:

- *El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:*
"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se detalla cuanto sigue:

N°	***Oferente***	***Firmante de la oferta***	***C.I. N°***
1	*Emprendimientos Tauro*	*María Teresa Lugo Cáceres*	*4.253.234*
2	*Blue Ocean*	*Miguel Ignacio González Insfran*	*4.016.500*
		Juan Máximo Osorio Miranda	*2.865.641*
3	*Infocenter S.A.*	*Lida Concepción Vera González*	*692.060*

Atentamente

Recibí Conforme:
Nombre: Lic. Noelia Rojas
Fecha: 18/12/2015
Hora: 11.20.

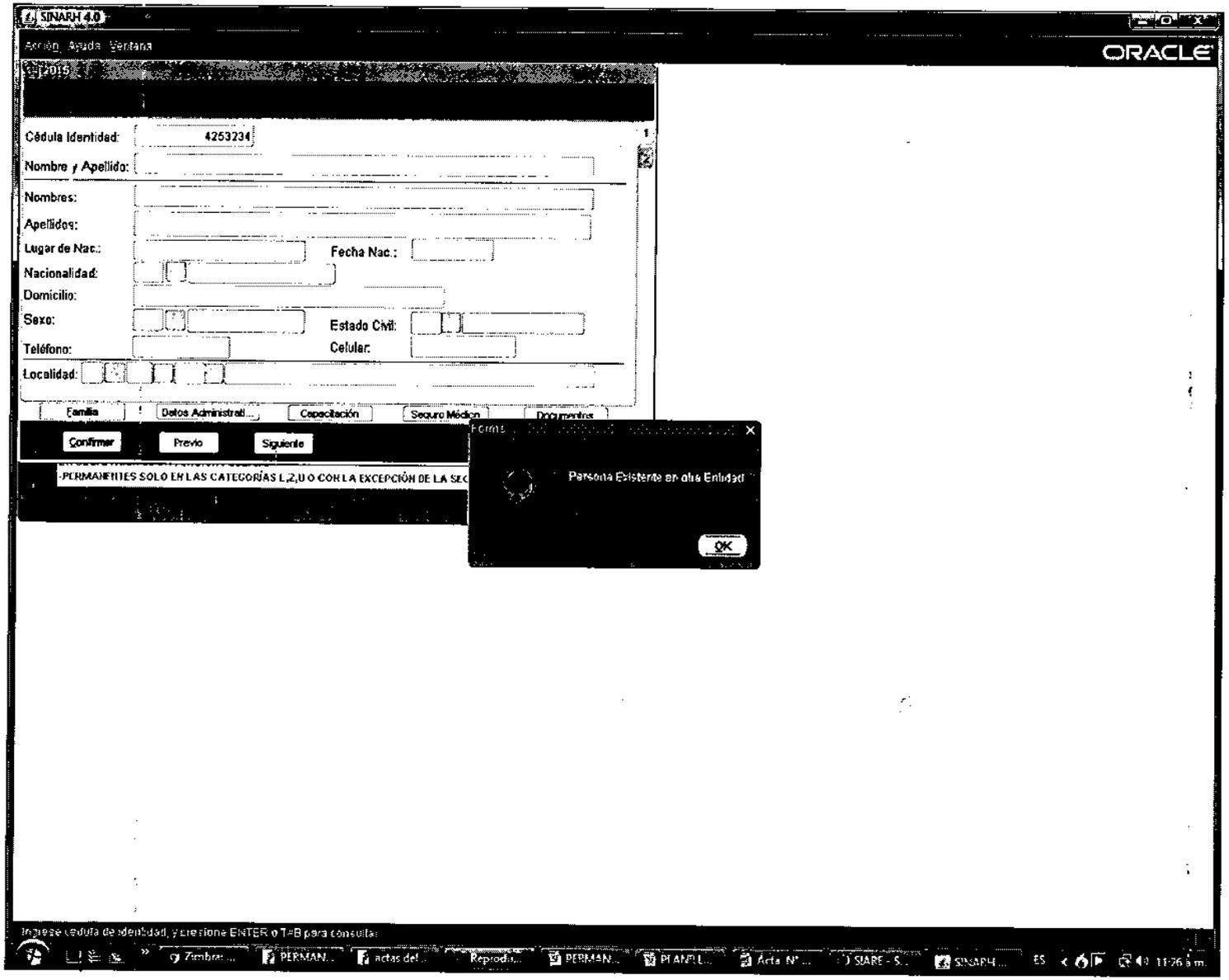
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Cédula Identidad: 4253234
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrat...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
PERMANENTES SOLO EN LAS CATEGORÍAS L,2,U O CON LA EXCEPCIÓN DE LA SEC
Forms
Persona Existente en otra Entidad
OK
Ingrese cedula de identidad, y presione ENTER o TAB para consulta

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Ej. 2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
[illegible]	LUGO CACERES, MARIA TEREZA

Año	Entidad			Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Periodo Hasta	Baja	Fecha Baja
2012	13	2	JUST. ELECT.	3/2012	144	XJ4	AUXILIAR ADMINIST	1.000.000	01/03/12	31/03/12		
2012	13	2	JUST. ELECT.	2/2012	144	XJ4	AUXILIAR ADMINIST	1.000.000	01/04/12	30/06/12		
2011	13	2	JUST. ELECT.	5/2011	144	XJ4	AUXILIAR ADMINIST	1.200.000	01/09/11	31/10/11		

(*) si no figura en el SINARH, debe indicarse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

-PERMANENTES SOLO EN LAS CATEGORÍAS L,Z,U O CON LA EXCEPCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA

Ingrese Número de Cedula del Personal

Zimbra: ... PERMAN... actas del... Reprodu... 2 Micr... Acta Nº ... Docume... SIARE - S... SINARH ... ES 11:26 a m

SINARH 4.0

Archivo Ajuste Ventana

ORACLE

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
[illegible]	GONZALEZ INSFRAN, MIGUEL IGNACIO

Año	Entidad			Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2013	12	1	PRESIDENCIA	51	145	XP2	PROFESIONAL SUPI	21.000.000	23/07/13	23/08/13	43	VENCIMIENTO	23/08/13

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

PERMANENTES SOLO EN LAS CATEGORÍAS L,Z,U O CON LA EXCEPCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA

Ingrese Número de Cédula del Personal

Zimbra: ... | PERMAN... | actas del... | Reprodu... | 2 Micr... | Acta N° ... | Docume... | SIAPE - S... | SINARH ... | ES | 11:27 a.m.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Cédula Identidad: 2865641

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Confirmar | Previo | Siguiente

PERMANENTES SOLO EN LAS CATEGORIAS L,2,D O CON LA EXCEPCIÓN

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para CI : 2865641

OK

Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Cédula Identidad: 692060

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro Médico | Documentos

Confirmar | Previo | Siguiente

FERMANENTES SOLO EN LAS CATEGORÍAS L,J,U O CON LA EXCEPCIÓN

Forms

No se encontro datos de personas en SINARH para C.I. No. 692060

OK

Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar

Zimbra... | PERMAN... | actas del... | Reproduc... | 2 Micr... | Acta N°... | Docume... | SIARE - S... | SINARH... | ES | 11:29 a.m.